# ANUNCIOSOFICIALES

#### INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el dia 23 de diciembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIC OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	-	_
Libras	44. —	45.—	66,	67.65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
1465	10,45	11,22		-
Francos suizos	253,	259,35	379.50	389,—
Reichsmark		-		
Francis neigas	25	25,60		-
Florines	411,60	421,90		
Escudos	43.39	44.60	65,25	66,90
Pesus moneoa legal	2,60	2,66		4,10
Auxilio familiar	***	-	4,00	-
Turismo	-		3,90	
Coronas suecas	3,04	3,11		
Coro as nornegas	-			
Corcoas daresas	2,295	2,35		***
Pesus chilenos	3 <b>5</b> .70	36,60	-	_

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

# AVISO

A partir del 1.º de enero de 1947 regirá la siguiente tarifu de suscripción a este periódico oficial:

	r cocoas
Triniestre	45.00
Año	180,00
Número corriente	0,75
» atrusado	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid. noviembre 1946.

LA ADMINISTRACION

# DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

#### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el ramo de Correos en la Dirección Genera de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 del Reglamento dei Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935, se cita y llama a los herederos de don José Alsina Castaner, cartero urbano de Sarriá (Barcelona), para que comparezcan el día 23 de enero de 1947 a las once horas, en el local que ocupa esta Delegación en el palacio de Comunicaciones, para ser practicada la hquidación provisional de presunto alcance que determina el citado artículo 80 del expresado texto legal en el expediente que al mismo se sigue sobre reintegro al Tesoro de ciento diecinueve posetas con setenta y seis céntimos (119.70 ptas.), por extravio del certificado núm 4855, procedente de Amsterdam (Países Bajos).

También se les cita llama y emplaza para que, acto seguido de la citada práctica, recojan y contestei, por si o por representante autorizado los cargos que se les formularán, advirtiéndoles que de no verificarlo en el término del emplazamiento se darán por contestados y se les declarará en rebeidía, continuándose el procedimiento sin su audiencia.

Madrid, 13 de diciembre de 1946.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

1.882--O.

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### Nueva industria

Peticionario: «García Liñero, S. R. C.» Domicilio: Calle de Santa Catalina, 20. Giión.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas, escabeches y salazones de pescado en San Vicente de la Barquera

Producción: 30 Tm, de conservas, 30 Tm, de escabeches y 40 Tm, de salazones al año

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afictados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen operatura del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, núm. 13.

Santander, 4 de diciembre de 1946.— El Ingeniero Jefe, J. Germán García. 5.760—O.

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Lorenzo González Lomas.

Domicilio: Terreros, número 28, duplicado, Tomelloso.

Objeto de la ampliación: Instalar un nuevo aparato rectificador de alcoholes en su industria.

Emplazamiento: Tomelloso.

Producción: 2.800 litros de alcohol de 96 97º en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por

triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 13 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.410-0

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

# Nueva industria

Peticionario: «Aranda industrial», Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Aranda de Duero (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de hilado de carda, con una producción anual, aproximada, de 80.000 kilogramos de hilados de lana y sus mezclas.

La maquinaria a instalar es la siguiente: Una maquina lavar; una caldera vertica!; una abridora; un diablo; una mezcladora; una emborradora de 1,50 m. ancho; una repasadora y una carda mechera de 1,50 m. de ancho cada una; dos sefalctinas; un prensador, y un motor eléctrico de 30 H. P.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a contar de esta publicación, presentando el escrito en tripicado ejemplar, debidamente reintegrados.

Burgos, 28 de noviembre de 1946.— El Ingeniero Jefe, Antonio Lépez Monis.

1.411-0

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

# Nueva instalación eléctrica

Peticionario: Construcciones Electromecánicas Szkely, en representación del pueblo de Castriciones de Losa (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de conducción de energía eléctrica, en alta tensión, a 3.000 voltios, y una caseta de transformación de 3000/220-127 V., para dotar de flúi-do al pueblo de Castriciones de Losa En la caseta de transformación se instalarán dos transformadores trifásicos. nno de 3 KVA y otro de 20 KVA. Esta instalación empleará materias

primas de procedencia nacional.

Le que se hace público con el fin de que los industriales que se consideren afe tados presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el p azo de diez días, a partir de esta publicación.

Domicilio de estas oficinas: Santander, 12.

Burgos, 30 de noviembre de 1946 .--El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

1.412-0.

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

### Nueva instalación eléctrica

Peticionario: Construcciones Electromecánicas Szekely, en representación dei pueblo de Quintanilla la Ojada (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una linea de conducción de energia eléctrica en alta tensión a 3.000 voltios y una caseta de transformación a 3.000/220-127 V., con el fin de suministrar flúido al pueblo de Quintanilla la Ojada.

Se instalará un transformador de 20 kilovatios-amperios.

En esta instalación se utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público con el fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación, enviando los escritos en triplicado ejemplar debidamente reintegrados.

Burgos, 30 de noviembre de 1946.— El Ingeniero Jefe, Antonio Lopez Mo-

1.413—O.

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

# Nueva industria

Peticionario: Don Marino L. Linares

Emplazamiento de la industria: Briviesca (Burgos). Calle Justo Cantón Salazar, 26.

Objeto de la solicitud: Se trata de Instalar una industria de fabricación de obleas y galletas, con una producción anual aproximada de 100.000 kilogramus.

La maquinaria a instalar os la siguiente: un horno, tipo corriente; una amasadora, una troqueladora de galletas, seis planchas-prensas para obleas, un motor e éctrico de 6 H. P.

Esta industria empleará maquinaria materias primas nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten en estas oficinas (Santander, 12) los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez dias, contados a partir de esta publicación, y en triplicado ejemplar debidamente reintegrados.

Burgos, 28 de noviembre de 1946.-El Ingeniero Jefe, Antonio López Ma-

1.414—O.

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

### Nueva industria

Peticionario: Don Elviro Sopeña Santos, en nombre de Hermanos Sopeña. domiciliado en Sotrondio, Concejo de San Martin del Rey Aurelio.

Objeto: Solicita autorización para estab ecer en la localidad citada una industria de proyecciones cinemtaográfi. cas, que denominará «Cine Virginia», compuesta por un equipo sonoro de 35 milimetros de paso, de procedencia nacional, y elementos accesorios.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, cuarto, en el plazo de diez días.

Oviedo, 22 de noviembre de 1946 .-El Ingeniero Jefe, Joaquin Cores Masavéu.

1.415-0.

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

# Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Caballero Merino.

Domicilio: Don Benito.

Lugar de situación de la industria: Inmediaciones de Medellín.

Objeto: Ampliar su industria de fa-bricación de ladrillos mediante la instalación de un motor eléctrico de

10 H P. y un horno Hoffman continuo. Esta industria empleara maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, cualquier día laborable, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de diciembre de 1946.-El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

5.812-O.

## DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

#### defatura de Aguas

Concesion de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefacora la petición que se rescha en la siguiente

#### NOTA

Numbre del peticionmie: Don Sautes Vicente Mata Cubria.

De su representante: Don Santes Viceme Mata Cubria, Alcalá, agin. 185, Madrid

Clase de aprovechamiento: xiidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: 1500 litros poi segundo.

Corriente de donde ha de derivatse: Río Tiétar.

Términos municipales en que radican las obras: Candeleda y Arenas de San Pedro (Avna) y Navalcán (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y nisposiciones posteriores concordantes, se abreun plazo, que terminará a las doce horas dei dia en que se cumplan creinta na-turales consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plozo, y en botas hábis lés de oficina deberá el pericionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Maorid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), ej proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con 61. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningune más en competencia con los presentados

La apertura de proyectos a que se refie e el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y jevantándose de ello el acta que prescribe dicho artícu-lo, que será suscrita por los mísmos.

Madrid, 16 de diciembre de 1946.--El Ingeniero Jese, Estanislao Chaves.

1.909-0.

# DISTRITO MINERO DE BADAJUZ

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. se hace saber que el Exemo, Sr. Ministro de Industria y Comercio ha concedido los permisos de investigación y de explotación que a continuación se dicen, de la provincia de Badajoz:

# Permiso de explotación

Núm. 9.505 .- «San Pablo», de mineral de cobre, término Higuera de 1.le-

## Permisos de investigación

Núm. 1-47.-«Uranio», de mineral de uranio, del término de Segura de León.

-Nfim. 1-51.--«Victoria», de mineral de caolin, del término de Monterrubio de ia Screna.

Núm. 1-64.—«Ming San Miguel», de mineral de enclie, del término de Monorrabio de la Serena.

Núm. 1-73.- «El Palacio», de mineral de cobro, del término de Reina.

Num. 1-74. -«San José», de mineral de piemo, del término de Azuaga.

Nord. 1-75.- "Carmenn, de mineral de

cobre, del término de Reina.

Contra esta resolución cabe el recurso contencioso-administrativo en el pla-20 de treinta días, conforme dice el arvículo 180 del mencionado Reglamento.

Badajoz, 28 de noviembre de 1946. -El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 3.875--O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

# ESCUELA PROFESIONAL DE CO. MERCIO DE ALICANTE

Anuncio

A los efectos de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, se anuncia el extravio del título de Profesor mercantil de don Eduardo Pueyo Vasallo, expedido por el Ministerio de Educación Nacional con fecha 11 de junio de 1930.

Alicante, 12 de diciembre de 1946.—El Director, Juan Sanchis.

1.416-P. A

## ESCUELA PROFESIONAL DE CO. MERCIO DE ALICANTE

Aruncio

A los efectos de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, se anuncia e extravío del título de Perito Mercantide don Eduardo Pueyo Vasallo, expedido por el Ministerio de Educación Nacional con fecha 25 de junio de 1924.

Alicante, 12 de diciembre de 1946 .-El Director, Juan Sanchis,

1.416-1-P.

# ADMINISTRACION JUSTICIA DE

# JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número r, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por dona Maria Rello Magallón, representada en concepto de pobre por el Procura-doi señor Ruiz Valarino, contra don Gregorio García y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, para litigar en autos sobre depósito, y en su virtud, emplazar al demandado don Gregorio García, para que en el

improrrogable término de nueve días comparezca en los autos y conteste di-cha demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo, je parará el perjuicio que haya lugar en derecho, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos a ella acompañados, se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Gregorio García Lema, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente, que se pu-blicará en el BOLET!N OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.-El Secretario, Pedro Garces.

1.890-O.

#### MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital se ha servido admitir la demanda civil ordinaria de mayor cuantía, promovida por doña Asunción Mozo Díaz, contra don Juan Carrero Borrás y doña Cecilia Mozo Diaz, y en el caso de haber fallecido, contra sus respectivos herederos, sobre que en definitiva se declare que la demandante es hija natural de los expresados don Juan Carrero y doña Cecilia Mozo, y que por consiguiente tiene derecho a llevar y usar como apellidos paterno el de su padre antes que los de su madre y a distrutar de todos los descendos de su madre y a distrutar de todos los descendos de su madre y a distrutar de todos los descendos de su madre de su ma derechos y beneficios que como tal hija le correspondan con arregio a las leyes.

En su virtud se emplaza por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. a doña Cecilia Mozo Diaz, y en caso de haber fallecido, a sus herederos, ar fin de que en el término de nueve días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, para contestar la referida demanda en el plazo que al efecto se les concederán.

Madrid, 9 de diciembre de mil nove-cientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Torres.

1.865-A. J.

# MADRID

#### Edicto

A los fines que determina el párrafo tercero del 'artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgad de Primera Ins tancia núm. 4 de esta capital, y por don José Rivas Pan se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de su hermana, doña Flora Rivas Pan, mayor de edad, viuda que se ausento de su domicilio de la calle de Fernando el Santo, cuyo número se ignora, bará unos veinte años, con dirección a América, habiéndose tenido las últimas noticias respecto a ella hará unos nueve o diez años, ignorándose su actual paradero.

Madrid, 16 de diciembre de 1943 —El Secretario, Isidro Domínguez — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible)

5.517—A. J.

y 2.ª 23-12-946

# LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Ildefonso La Roche Lecuona, Man gistrado, Juez de Primera Instancia núa mero dos de Las Palmas de Gran Ca-

Por el presente hago saber: Que est el Juzgado de mi cargo y a instancias de don Lorenzo Montesdeoca Viera, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Manuel y dona Micaela Montesdecca Viera, vecinos que fueron de esta ciudad, con domicilio en San Lorenzo, y de la cual se ausen-taron a fines del siglo pasado. Lo que se hace público a los fines del

artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamien-

to Civil.

Dado en Las Palmas, a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.-Bi Secretario (ilegible).

5.560-Q.

y 2. 23-12-946

#### CORDOBA

Don Antonio de la Riva y Crehuet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre devolución de la fianza que para el ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad hubo de constituir don Francisco Juan y Cabe-llo, hoy fallecido, el cual sirvió los Registros de Grandas de Salime, Salas de los Infantes, Huéscar, Alcalá la Real, Lucena y Aguilar de la Frontera, y finalmente, Córdoba.

Lo que se hace público por segunda vez en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307 de la Ley Hipotecaria y 409 y 410 de su Reglamento, a fin de que todas aquellas personas que tuvieren alguna acción que deducir contra el fallecido Registrador, presenten ante este Juzgado la oportuna reclamación dentro del término de tres meses,

Dado en Córdoba a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

1.884—A. J.

#### POSADAS

Don José Ruiz-Berdejo y Siloniz, Juez de Primera Instancia de Posadas su partido.

Por el presente edicto, que se inser-tará en el aBoletin Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hago saber: Que en este Juzgado se gramita expediente, a solicitud de doña Purificación González Pérez, mayor de edad, soltera, de profesión su casa, con domicilio en Palma del Rio, General Franco, número 1, como madre y legal representante de sus menores hijos José Luis, Juan y Purificación González Pérez, para que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Registro Civil y admitida la información testifical ofrecida con citación y audiencia del Ministerio Fiscal, se publica el presente edicto, a fin de que, en su día, previo dictamen del Fiscai e informe del Juzgado, se eleve el prosente expediente al Ministerio de Justicia a fin de obtener en favor de sus

citados hijos la adición del apellido Caivo de León para que en lo sucesivo figuren en las actas de nacimiento del Registro Civil, como José Luis,
Juan y Purificación Calvo de León y
González Perez, y lo que se hace saber
a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado de Primera
Instancia de Posadas cuantos se crean
con detecho a ello, a cuyo efecto se
les señala el perentorio término de tres
meses, a contar desde el día de esta
publicación en el último «Boletin» que
lo inserte.

Posadas a quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José Ruiz-Berdejo y Siloniz.—El Secretario, José de Uribe.

5.798-A. J.

#### VILLAVICIOSA

Don Juan Alfonso Antón García, Juez de Primera Instancia de Villaviciosa v su partido.

Por el presente edicto hago sabor: Que en los autos de juicio necesario de testamentaría, por óbito de don José Alfonso Berros, vecino que fué de Rozadas, en este Concejo, promovidos por el Procurador den Fernando Sánchez Santirso, en nombre de la viuda de aquél, doña Josefa Sopeña Escandon, se acordó, por resolución de esta fecha, tener por promovido dicho juicio y citar para él a los demás interesados, y a la vez, para la formación del inventario judicial que dará comienzo a las dieciséis horas del día veinticuatro de enero próximo, en el domicilio que en la parroquia dicha de Rozadas tuvo el causante.

Y para que sirva de citación para dicho juicio, así como para la formac on del inventario acordado a don Wenceslao y don Juan Evangelista Alonso Naredo, hijos del finado, ausentes, en ignorado paradero, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO se extiende el presente

TADO, se extiende el presente.

Dado en Villaviciosa a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y
seia—El Juez de Primera Instanca,
Juan Alfonso Antón García.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

5.791-A. J.

# ALCAZAR DE SAN JUAN

# Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de don José Luis Gutiérrez Canales, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Maximiano (Sánchez, contra don José Rodríguez Hernando y doña Catalina Ortega Tejero, ambos mayores de edad, en ausencia e ignorado paradero y domicilio, y en caso de haber fallecido alguno de ellos, contra sus herederos y causahabi ntes en su sucesión, cuya presencia, domicilio y paradero también se desconocen, contra todos ellos subsidiariamente, contra otro señor de domicido conocido, ha acordado emplazar a expresados demandados, concediéndoles a los que se encuentran en ignorado paradero el pla-

zo de nueve días, a contar de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que se personen en los autos de referencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubicre ugar en derecho, siendo declarados en rebeldía y siguiendo el juicio su curso.

Y para que el emplazamiento a los

Y para que el emplazamiento a los demandados que se encuentran en ignorado paradoro tenga efecto, expido la presente en Alcazar de San Juan a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Emilio Parrilla.

5.740-A. J.

#### SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civilisse notifica que se tramita expediente sobre declaración de fellecimiento de Domingo. José María y Ricardo Bellas Bañal que des le El Freijo, Puentes, marcheron para Cuba, desconociéndose su paradero.

Santa Marta de Ortigueira, 15 de octubre de 1946 — E. Juez, Luciano Blanco. — Ante mí, Manuel R. Salas.

5.786—A. J. y 2.8 23-12-946

# CARBALLO

#### Edicto

Don Luis Carlos Fernández Novoa, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Por el presente, de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamien to Civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Cristina Ve ga Ures, sobre que se declare el fallecimiento de sus hermanos Manuel y José Veiga Ures, naturales y vecinos de la parroquia de Pazos (Puenteceso), de donde se ausentaron, en estado de solteros, a los ventitres y diectinueve años de edad, respectivamente, sin que desde hace más de cuarenta años se hayan tendo noticias de ellos, ignorándose su paradero.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días cada una, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, Radio Nacional y periódicos «A B C», de Mudrid, y «El Ideal Gallegó», de La Coruña, expido el presente en Carballo, a veinticuatro de octubre de mil novec entos cuarenta y seis.—El Secretario, Isaac Alvaro.

5.561-O.

y 2.ª 23-12-946

# MELILLA

## Edicto

Don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber la incoación en este Juzgado de expediente so bre declaración legal de ausencia de Simón Serrano Cano, hijo de Simón y de María, natural de Antas (Almería), casado con doña María Rodriguez Llorente, que se ausentó de Antas (Almería) en 1920, contando cuarenta y dos años de edad, con dirección a Norteamérica, sin tenerse más noticias del mismo desde 1936, en que se encontraba en Cuba; cuyo expediente ha promovido su hijo don Simón Serrano Rodriguez.

Y a efectos de los articulos 181 y sia guiente del Código Civil, se expide el presente para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Melilla, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. A., Roberto Renu

1.363-0.

y 2.ª 23-12-946

#### OLMEDO

Don Gerardo Aivarez de Bobadilla, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Primera Instancia.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen expedientes de declaración de cusencia de:

Don Antonio Velasco Ballesteros, nacido en Iscar el 13 de junio de 1896, hijo de Marcos y Martina, que marchó a la República Argentina hacia el año de 1905.

Don Emeterio y don Alvaro Velasco Rodríguez, hijos de Alvaro y Romana, nacidos en Iscar el 30 de agosto de 1848 y 2 de noviembre de 1906, respectivamente, que marcharon con sus padres a la Argentina el año 1907.

Y de don Modesto y don Eustasio Sanchez Velasco, hijos de Marcelino y Bonifacia, nacidos también en Iscar el 28 de octubre de 1902 y 29 de marzo de 1905, respectivamente.

De todos los anteriores se han tenido las últimas noticias el año 1940; y han sido instados los expedientes por don Victoriano. Velasco Ballesteros, hermano del primero y tío de los demás.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Dado en Olmedo a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Gerardo Alvarez de Bobadilla.—El Secretario Judicial, Pablo Moreno.

5.540-A. J. y 2.8 23-12-946

# **ALMANSA**

Don José Oyuela Montañés, en funciones de Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Almansa se tramita expediente de jurisdicción coluntaria, promovido por deña Primitiva Mejías Castillo, contra el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiente de su esposo, don Adolfo Serrano Andrés, de tre nta años, casado, natural y vecino de Alpera, hijo de Adolfo y de Dolores, que desapareció en el mes de noviembre de 1938, en el frente del Ebro, en donde se encontraba como oidado del Batallón de Zapadores,

Y a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente que firma en Almansa a dos de noviembre de mil noveciontos cuarenta y seis El Juez, José Oyuela Montañés. — El Secretario, Antonio Ferrándiz.

5.751-A. J.